

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintinueve de abril de dos mil veintidós



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de Abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante auto de 28 de abril de 2022 se emitió auto dentro del presente proceso ordenando el relevo y nombramiento de curador Ad-Litem, sin embargo, se torna indispensable dejar sin efecto tal providencia, la cual correspondía al proceso 2021-227 y no al presente tramite que se encuentra terminado y archivado a la fecha.

En merito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

RESUELVE

DEJAR sin efecto auto 28 de abril de 2022 emitido dentro del presente proceso, mediante el cual se ordenó el relevo y nombramiento de curador Ad-Litem y publicado en estados del día siguiente, por haberse registrado erróneamente al presente proceso de forma involuntaria, correspondiendo al tramite del proceso ordinario 2021-227.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **29 DE ABRIL DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 051** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria